



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

REVOCA AUTORIZACION OBRAS DE PAVIMENTACION Y  
NOMBRAMIENTO COMISION LOTEOS SAN JOSE, DE LA  
COMUNA DE CODEGUA

RANCAGUA, 15 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2568

**VISTOS:**

- 1) La urgente necesidad de otorgar en forma inmediata la inspección de las obras ;
- 2) La Resolución N° 7 de fecha 29 de Marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 8 de fecha 29 de Marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República ;
- 3) Lo dispuesto en el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y la Resolución Exenta RA N° 116799/5/2022 de fecha 14 de Enero de 2022, para ejercer funciones directivas de subrogancia del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización desde el 01 Enero al 31 Diciembre 2022;
- 4) Las facultades que me otorga la Resolución Exenta N°4073 de fecha 11 de Septiembre de 2014 que modifica la N° 2170 de fecha 02 de Agosto de 2014 ambas del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica:

**CONSIDERANDO:**

- a) El Proyecto de Pavimentación N° 2999 Loteo San José, de la comuna de Codegua, aprobado por este Servicio mediante el ORD. N° 909 de fecha 13 de Febrero de 2019;
- b) Los Contratos de Construcción de Proyectos Habitacionales suscritos con fecha 31 de Mayo de 2016 entre el Comité Habitacional Villa San José RUT 65.076.009-3, Egis Ilustre Municipalidad de Codegua RUT 69.080.400-K y la Constructora Bauen Graneros Limitada RUT 76.355.138-5;
- c) La Cesión de Contrato de fecha 06 de Septiembre de 2018 entre Constructora Bauen Graneros Ltda., Multiservicios Pasyva Ltda., Egis Municipalidad de Codegua y Comité San José Etapa 1 y Etapa 2;
- d) El Presupuesto Oficial del Proyecto Pavimentación confeccionado por este Servicio e informado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Codegua, por ORD. N° 1537 de fecha 19 de Marzo de 2019;
- e) El Depósito por \$ 4.637.858 efectuado por Construcciones Pasyva Ltda., en caja de este Servicio según Comprobante de Ingreso N° 15969 de fecha 18 de Junio de 2019, para cancelar los derechos de inspección;
- f) El Certificado de Fianza N° B0027271 por 2.642 de MásAval S.A.G.R. correspondiente al 2,5% monto total del Contrato confeccionado por este Servicio, garantía por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra del proyecto San José 1 y 2, de Codegua, y la Prórroga con fecha de vencimiento al 30 de Mayo de 2020;
- g) La Resolución Exenta N° 2176 de fecha 24 de Septiembre de 2019 que autoriza obras de pavimentación y nombra comisión del Loteo San José, de la comuna de Codegua, a **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS PASYVA LIMITADA.**;
- h) La Resolución Exenta N° 1727 de fecha 20 de Septiembre de 2021, que sanciona término Unilateral de Contrato de Construcción por incumplimiento de Contrato, correspondiente a Multiservicios Pasyva Ltda., Proyecto San José, comuna de Codegua, Programa de FSEV-CNT;

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1.- **REVOCAR**, la Resolución Exenta N° 2176 de fecha 24 de Septiembre de 2019, por la cual autoriza las obras de pavimentación y nombra comisión del Loteo San José, de la comuna de Codegua, a **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS PASYVA LIMITADA.**

**2.-** El Certificado de Fianza N° B0027721 por 2.642 U.F. de MásAval S.A.G.R. y su Prórroga serán retenidos una vez hecho efectivo los montos de las garantías señaladas en el Considerando f) de la presente Resolución.

**3.-** La presente Resolución no irroga gastos al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de O'Higgins,

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**“ POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)”**

**FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES**  
**ENCARGADO (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION**

JPC/PSP/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCION DE INFRAESTRUCTURA
- INSPECTOR MARCO ANTONIO VILLANUEVA GARRIDO
- OFICINA DE PARTES